ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra simple, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2021-009**, llevado a cabo para la **adquisición de talonarios de conduce para el Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Centro de Acopio y Distribución emitió el requerimiento de compras no. GA-130-2021, para la adquisición de talonarios de conduce para el Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de RD$16,160.00.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a una empresa mediante correo electrónico, a saber:

Empresas invitadas	Respuestas
Brinks Cash Solutions, S.A.	Presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una propuesta:

1. Brinks Cash Solutions, S.A.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), el perito designado para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra simple no. RI-CS-BS-2021-009, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Evaluación técnica:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada	
					Brinks Cash Solutions, S.A.	
Ítem	Cantidad	Ud medida	Descripción del bien		Evaluación	Comentario
1	2	Cajas	**Talonario de conduces, División de mensajería** - Presentación en cajas de 15 talonarios. -Cada talonario debe contener conduces de color blanco con copias de tres colores: azul, amarillo y rojo.	Oferta recibida	Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, el perito designado indicó que la empresa Brinks Cash Solutions, S.A. cumple con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. RI-CS-BS-2021-009.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o servicios requeridos por la institución				Oferta evaluada		
				Brinks Cash Solutions, S.A.		
Ítem	Cantidad	Ud medida	Descripción del bien	Precio unitario	Precio total	Comentario
1	2	Cajas	Talonario de conduces, División de mensajería - Presentación en cajas de 15 talonarios. -Cada talonario debe contener conduces de color blanco con copias de tres colores: azul, amarillo y rojo.	RD$ 8,080.05	RD$ 16,160.10	
					RD$ -	
				Total	**RD$ 16,160.10**	
Propuesta de adjudicación				**Monto a adjudicar**	**$16,160.10**	

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las*

ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *"(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)".*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. RI-CS-BS-2021-009.

VISTO: El requerimiento de compras del Centro de Acopio y Distribución del Registro Inmobiliario no. GA-130-2021, de fecha doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. RI-CS-BS-2021-009.

VISTAS: La oferta técnica y económica de la empresa Brinks Cash Solutions, S.A.

VISTA: El documento de evaluación técnica y económica al oferente, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el procedimiento de **compra simple no. RI-CS-BS-2021-009**, llevado a cabo para la adquisición de talonarios de conduce para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	R.N.C.	Ítem	Total adjudicado
Brinks Cash Solutions, S.A.	101040165	2 cajas de talonario de conduces, División de mensajería	RD$16,160.10

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Eliana P. Garcia Betances
Romy Chantal Desangles
La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/M9BJ-2KC7-71FM-Z1JN

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA